



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL ROL N° 200250 Y DE PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 400132, DE PROPIEDAD DE MARIA ALICIA GALVEZ ROMAN A TITO FELIPE AGUIRRE SANHUEZA.-

**ALGARROBO, 21.02.2013.-
DECRETO: N°672.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
7. Artículo N° 9 de la Ley N° 19.925, Sobre Alcoholes.
8. Solicitud de transferencia fecha 17/12/2012.
9. Ord. N° 89/2013 de fecha 19/02/2013 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patentes Comercial Definitiva y de Alcoholes.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 89 de fecha 19 de febrero de 2013, emitido por el Encargado de Rentas y Patentes Comerciales, Don José Luis Rojas Aguilar, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia por arriendo de la patente Comercial Rol N° 200250 y de la Patente de Alcohol Rol N° 400132.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de las Patentes que a continuación se indican:

ROL	:	N° 200250
Clasificación	:	Patente Comercial
Actividad Económica	:	Restaurant Comercial.
Dirección Comercial	:	Avda. Mirasol N° 298, comuna de Algarrobo.

ROL	:	N° 400132.-
Clasificación	:	Restaurante de Turismo
Actividad Económica	:	Restaurante de Turismo, clasificada con la letra D, según el Art. N° 3 de la Ley N° 19.925, Sobre Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Dirección Comercial	:	Avda. Mirasol N° 298, comuna de Algarrobo.

NOMBRE DEL ARRENDADOR	:	MARIA ALICIA GALVEZ ROMAN.
Cédula de Identidad	:	N°
Dirección Particular	:	



NOMBRE DEL ARRENDATARIO : TITO FELIPE AGUIRRE SANHUEZA.
 Cédula Nacional de Identidad : N° [REDACTED]
 Dirección Particular : [REDACTED]
 Fecha de Solicitud : 19 de Febrero de 2013.
 Fecha de Contrato : 29 de Agosto de 2011.
 Duración de Contrato : Tendrá una vigencia de 36 meses constados desde el 01/09/2011, prorrogables de común Acuerdo.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DECRETO: N°672/2013
JGF/PMM/MART/JLRA/grp.-

DISTRIBUCION:

✓	Contribuyente	(1)
✓	Rentas y Patentes Comerciales	(1)
✓	Dirección Jurídica.	(1)
✓	Unidad de Control	(1)
✓	Archivo.-	(2)



CONTROL INTERNO

RECEPCION	
DOCUMENTO	N°
FECHA	25 FEB. 2013
SALIDA	
DOCUMENTO	N°
FECHA	
HORA	
INGRESO	28 FEB. 2013